

Designan representantes del Ministro para intervenir en negociación del Convenio Bilateral para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con el Reino de Tailandia

RESOLUCION MINISTERIAL N° 010-2006-EF-10

Lima, 12 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno fomentar el empleo a través de la atracción de inversión, nacional y extranjera, evitando al inversionista sobre costos como el de la doble tributación;

Que a la fecha se encuentran ratificados por el Congreso de la República los Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Tributaria celebrados con los Gobiernos de la República de Chile y de Canadá;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2005 el Gobierno del Reino de Tailandia solicita, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el inicio de negociaciones para la celebración de un Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal, fijándose como fecha de inicio para la primera ronda de negociaciones el 13 de febrero de 2006;

Que el Decreto Ley N° 25883 de 26 de noviembre de 1992, autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a negociar y suscribir con terceros países, en representación del Gobierno Peruano, convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria;

Que al amparo de la norma citada, es necesario designar a los representantes del Ministro de Economía y Finanzas a efecto que intervengan en dichas negociaciones;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25883;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministro de Economía y Finanzas a efecto de intervenir en la negociación del Convenio Bilateral para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con el Reino de Tailandia, a las siguientes personas:

- Mónica Lucía Byrne Santa María
- Jorge Luis Chávez Yamunaqué
- María del Rosario Egúsqiza Paredes
- Domingo Neyra López

Regístrese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas